

ADENDA A LAS GUÍAS DOCENTES¹ CURSO ACADÉMICO 2019-2020

1.	DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PROGRAMA	
	1.1 Máster Universitario en:	CÓDIGO MEC:
	AGROECOLOGÍA, UN ENFOQUE DE LA SUSTENTABILIDAD RURAL	
	1.2 Módulo/Asignatura (incluidas las asignaturas de Prácticas):	
	TRANSICIÓN AGROECOLÓGICA	
	1.3 Responsable del Módulo/Asignatura/:	
	Gloria Guzmán Casado (UPO)	

2. CAMBIOS INCORPORADOS EN LA PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA²:

2.1 **Cambios en los CONTENIDOS docentes** (se han reducido, sintetizado, cambio de unos contenidos por otros, ...)

No ha habido cambios

2.2 Cambios en ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍAS DOCENTES Y RECURSOS a utilizar

No ha habido cambios en el tipo de actividades. Sólo se ha pasado las clases y las

² Únicamente deben recogerse los cambios producidos en cada apartado señalado. Debe tenerse presente que los objetivos, competencias y resultados de aprendizaje no pueden verse alterados.









¹ El presente documento debe recoger de manera sintética y ordenada los **cambios** producidos en este Módulo/Asignatura que afectan al contenido inicial de su guía docente del curso 2019-2020, de acuerdo con las instrucciones dictadas por la Universidad Internacional de Andalucía en cumplimiento de las medidas excepcionales adoptadas por las autoridades nacionales y autonómicas a causa de la pandemia del COVID-19.



tutorías de pro	esenciales a virtuales po	r stream	ing mediant	e el uso de la moodle			
ACTIVIDADES F	ORMATIVAS (Incluir toda	s las línea	as que sean n	ecesarias)			
ACTIVIDAD FORMATIVA	TIPO DE ENSEÑANZA (presencial/ a distancia)		jo autónomo	DEDICACIÓN (horas de trabajo del estudiante con apoyo del profesor)			
Clases	VIRTUAL	44	,	27			
Tutorías	VIRTUAL			2			
Evaluación	Virtual			2			
MET	TODOLOGÍA DOCENTE		RECURSOS				
				a moodle para las clases virtuales y a el desarrollo de las tutorías			
OTROS CAMBIO	OS: No ha habido						
2.3 Cambio	os incorporados en la PLAI	NIFICACIÓ	ÓN TEMPORA	L			
No ha habido							











3. CAMBIOS EN LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN

3.1 Cambios en metodología y recursos de evaluación		
No se han producido cambios		
3.2 Cambios en criterios de evaluación (porcentajes para cada tipo	de prueba,)	
Estrategias/metodologías de evaluación	Porcentaje de	
	Porcentaje de valoración	
Estrategias/metodologías de evaluación	Porcentaje de	
Estrategias/metodologías de evaluación	Porcentaje de valoración	
Estrategias/metodologías de evaluación	Porcentaje de valoración	
Estrategias/metodologías de evaluación	Porcentaje de valoración	
Estrategias/metodologías de evaluación	Porcentaje de valoración	
Estrategias/metodologías de evaluación	Porcentaje de valoración	
Estrategias/metodologías de evaluación	Porcentaje de valoración	
Estrategias/metodologías de evaluación	Porcentaje de valoración	

V.º B.º COORDINADOR/A: **FECHA:**











INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LAS ADENDAS A LAS GUÍAS DOCENTES DE LAS ASIGNATURAS

- 1. El coordinador/a de cada módulo/asignatura (incluyendo los Trabajos Fin de Máster y Prácticas Curriculares), consensuará con el equipo docente las modificaciones a incluir en la adenda, siempre en consonancia con el acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de abril de 2020 de la Universidad internacional de Andalucía, por el que se dictan medidas para la adaptación de los programas de postgrado oficiales coordinados por esta Universidad a la situación excepcional provocada por el COVID-19. En el caso de que algún apartado no presente cambios respecto a la guía docente original, simplemente se indicará "no hay modificaciones respecto a la guía docente original".
- 2. Estos coordinadores de asignatura serán los responsables de elaborar las adendas de cada asignatura y una vez cumplimentadas las remitirán a la Dirección del Máster y al Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad (en el caso de que ambos cargos no recaigan en la misma persona).
- 3. La Comisión de Garantía de Calidad del Máster será la responsable de coordinar el proceso, recabando las adendas de los coordinadores y enviando la propuesta, una vez aprobada por la Comisión de Garantía de Calidad (que levantará acta de la reunión telemática celebrada), a la Comisión de Postgrado, para su visto bueno. Las adendas cumplimentadas deberán ser enviadas al Vicerrectorado de Postgrado (postgrado@unia.es) antes del 25 de abril de 2020.
- 4. Una vez informadas las adendas favorablemente por la Comisión de postgrado se elevarán al Consejo de Gobierno de la UNIA, que celebrará una sesión antes de la finalización del mes de abril, quien las aprobará en última instancia.
- 5. Una vez aprobadas, las adendas deben ser publicitadas, junto a las guías docentes originales y darles la difusión oportuna tanto en los espacios virtuales del Máster como en la web oficial de los mismos cara, en última instancia, a garantizar la transparencia de la información a los estudiantes.







